

**ACTA DE SELECCIÓN**

Siendo las 10:30 horas del 18 de junio de 2025, en la Oficina de Abastecimiento, me constituí como Dependencia Encargada de las Contrataciones, para revisar la oferta presentada a través del SEACE por el postor **FREDY ALFREDO GUTIERREZ YABAR** en el **Procedimiento de Selección No Competitivo N° 17-2025-IN-OGAF-OAB** para la "Contratación de una persona natural que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Comandante de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad **JUAN JOSÉ DÍAZ GÓNGORA**, identificado con DNI No 09740223 al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022- 2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0046-2024-IN/VOI de fecha 07 de noviembre del 2024".

VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:

Se procedió a la apertura electrónica a través del SEACE de la oferta- presentada por el postor **FREDY ALFREDO GUTIERREZ YABAR**.

Acto seguido, se procede a realizar la revisión de la oferta presentada por el postor **FREDY ALFREDO GUTIERREZ YABAR**, verificándose que la misma contiene los documentos solicitados en el numeral 2.2 del Capítulo II de las Bases.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:	Verificación
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	No corresponde
f) Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	Cumple
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación	Verificación
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
C.2.1 Formación académica	Cumple



Por lo tanto, se verifica que la oferta presentada por el postor **FREDY ALFREDO GUTIERREZ YABAR** cumple los requisitos de admisión y los requisitos de calificación establecidos en las bases.

SELECCIÓN:

Considerando lo señalado precedentemente y de conformidad con lo establecido en el numeral 101.2¹ del artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, para la "Contratación de una persona natural que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del **Comandante de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad Juan José Díaz Góngora**, identificado con DNI No 09740223 al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022- 2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0046-2024-IN/VOI de fecha 07 de noviembre del 2024" se selecciona al postor **FREDY ALFREDO GUTIERREZ YABAR**, cuya oferta asciende a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

Por lo expuesto se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

MARCO ANTONIO ORTIZ DE LA CRUZ
DIRECTOR
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



¹ "101.2. (...) En los procedimientos de selección no competitivos no se designan evaluadores ni hay evaluación técnica ni económica de ofertas. La DEC selecciona a un proveedor según la causal que se invoque, que cumpla los requisitos de admisión y los requisitos de calificación que se hubieran establecido en el requerimiento."